

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública (Resolución de 4.6.2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado núm. 218/2010, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Siete de Málaga.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 218/2010, interpuesto por don Francisco Pérez Moreno, contra la Resolución 10 de diciembre de 2009, por la que se desestima el recurso de reposición de 13 de marzo de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que quedan anuladas las actuaciones en relación con el nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo Superior de Administradores de Gestión Financiera (A1200), por el sistema de promoción interna, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Siete de Málaga.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 7 de junio de 2010.- El Secretario General para la Administración Pública (Resolución de 4.6. 2010), la Coordinadora General, Pilar Vázquez Valiente.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 17 de mayo de 2010, por la que se autoriza el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil, así como la denominación específica, a determinadas escuelas infantiles de titularidad municipal.

El artículo 15 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, establece que el número de puestos escolares en los centros educativos de primer ciclo de educación infantil se fijará por Orden de la Consejería competente en materia de educación, teniendo en cuenta el número máximo de niños y niñas por unidad escolar que se recoge en el artículo 14 y en la disposición adicional primera.3 de dicho Decreto, así como las instalaciones y condiciones materiales establecidas en el mismo.

Por otro lado, el artículo 8 del citado Decreto establece que los centros educativos que imparten el primer ciclo de la educación infantil deberán tener una denominación específica que los singularice.

Vistos los expedientes promovidos por los correspondientes Ayuntamientos, titulares de las distintas escuelas infantiles, a propuesta de la Dirección General de Planificación y Centros y en virtud de lo establecido en los citados artículos 8 y 15, así como en la disposición final segunda, del Decreto 149/2009, de 12 de mayo,

DISPONGO

Primero. Autorización de puestos escolares.

Autorizar el número de puestos escolares de primer ciclo de educación infantil que se especifica para cada una de las escuelas infantiles de titularidad municipal que se relacionan en el Anexo de la presente Orden.

Segundo. Autorización de denominación específica.

Autorizar la denominación específica «Azahar» para la escuela infantil, código 29016306, cuya titularidad ostenta el Excmo. Ayuntamiento de Totalán (Málaga), ubicada en Avenida de Andalucía, 20, de dicha localidad.

Tercero. Inscripción en el Registro de Centros Docentes.

El número de puestos escolares autorizados a cada escuela, así como la citada denominación específica, se harán constar en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de mayo de 2010

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

A N E X O

Provincia: Córdoba

Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
14010956	Pequeñines	Pedro Abad	Pedro Abad	2	28

udes.: número de unidades.

pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Granada

Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
18010151	Huétor Tájar	Huétor Tájar	Huétor Tájar	7	107
18013575	La Paloma	Padul	Padul	10	155

udes.: número de unidades.

pp. ee.: número de puestos escolares.

Provincia: Huelva

Código	Centro	Municipio	Localidad	udes.	pp. ee.
21006440	El Barquito de Papel	Moguer	Mazagón	6	94
21006452	El Gato con Botas	Moguer	Moguer	10	181

udes.: número de unidades.

pp. ee.: número de puestos escolares.